



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD. -**

El Bagre (Ant.), septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés. (20232)

Proceso:	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.
Demandante:	MARIA TATIANA VASQUEZ LONDOÑO a través de la Comisaria de Familia de Zaragoza – Antioquia.
Demandado:	LEONARDO JOSE RIVERA PRASCA. -
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00010-00
Sustanciación	Nro. 280 de 2023

Tal como se plasma en la constancia secretarial que antecede y como efectivamente para el 14 de septiembre del 2023, el H. Consejo Superior de la Judicatura suspendió términos hasta el 22 de septiembre del año en curso, es por ello que no se pudo evacuar la audiencia en este asunto por lo que ahora deviene el señalamiento de una nueva fecha y hora.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, en la etapa inicial, se señala **el día 8 de noviembre de 2023 a las 9:30 a.m.**

Se advierte a las partes que si no comparecen además de las consecuencias probatorias por su inasistencia se aplicarán otras consecuencias establecidas en el CGP, como la terminación del proceso cuando ninguna de las partes acude, sin que se justifique en el término legal (3 días). -

A la parte o al apoderado que no concurran a la audiencia, además de las consecuencias anteriores, se les impondrá multa de cinco (5) smlmv. -

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Sergio Andres Mejia Henao

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cc6b79b6cfb076d0f3b7102a150eeefed4335d094598025761bf9085dd824d**

Documento generado en 28/09/2023 11:17:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**